
	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_19
		Versión: 1
		Vigente desde: 12/08/2021

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL
GRUPO DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO
INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA A LOS PROCESOS MISIONALES AUTORIDAD AMBIENTAL
Y ADMINISTRACIÓN DEL SPNN A LA DIRECCION TERRITORIAL DE LA ORINOQUÍA

Bogotá, 16 de septiembre de 2022

	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_19
		Versión: 1
		Vigente desde: 12/08/2021

1. INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO O ACTIVIDAD:	Administración y Manejo del SPNN y Autoridad Ambiental
AUDITOR LÍDER:	Gladys Espitia Peña
EQUIPO AUDITOR:	Adriana de los Angeles Barón Wilches
AUDITADO:	Dirección Territorial de la Orinoquía
OBJETIVO:	Evaluar la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Control Interno en la gestión de los procesos Autoridad Ambiental y Administración y Manejo del SPNN, en la Dirección Territorial Orinoquía y sus Áreas Protegidas.
ALCANCE:	Vigencias 2020 - 2021
CRITERIOS-MARCO LEGAL:	Plan de Riesgo Público - Plan de Riesgo de Desastres – Instrumentos de Planeación.
TIPO DE AUDITORIA:	Auditoría Interna

2. LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones en el desarrollo de la Auditoría Interna Especial que no permitieran dar cumplimiento al Plan de Auditoría establecido por el Grupo de Control Interno.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS NO CONFORMIDADES /OBSERVACIONES

En el ejercicio del seguimiento por parte del Grupo de Control Interno, se evidenciaron las siguientes observaciones y No Conformidades:

OBSERVACIÓN No.1: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO - DTOR -DNMI CINARUCO.


En el marco de la auditoría se evidenció que el DNMI Cinaruco declarado reserva mediante Resolución 1441 del 31 de julio de 2018, presentó situaciones de emergencias sin contar con el Plan de Emergencias y Contingencias por Desastres Naturales y Socionaturales - PECDNS aprobado de manera oportuna en cumplimiento del procedimiento AAMB_PR_06 Gestión del Riesgo Desastres Naturales V6. (Se aprobó la primera versión mediante memorando del 20221500002013 del 14 de septiembre de 2022).

OBSERVACIÓN No.2: DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA -PNN TINIGUA

En la verificación adelantada en la auditoría se evidenció que, el PNN Tinigua en la vigencia 2021, no contó con el Plan de Contingencia para Riesgo Público actualizado por el término de 7 meses contados a partir de la expiración del plazo de la vigencia del plan inmediatamente anterior, incumpliendo el Procedimiento AAMB_PR_07 Gestión del Riesgo Público V5. (20211500002243 del 06 septiembre 2021 aprobación).

OBSERVACIÓN No.3 DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA

Conforme el procedimiento auditado no es posible identificar de manera clara las acciones y/o gestiones adelantadas por las áreas protegidas y la DTOR para la actualización de los planes de manejo que expiran en la vigencia

	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_19
		Versión: 1
		Vigente desde: 12/08/2021

2022 y 2023, que permitan contar con el instrumento de planeación de manera oportuna una vez expirada la vigencia de cada instrumento.

OBSERVACIÓN No.4 DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA y SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y MANEJO

En virtud de la auditoría se pudo evidenciar que no se cuenta con una herramienta o procedimiento que permita hacer seguimiento efectivo al cumplimiento de la totalidad de las metas establecidas en los Plan de Manejo de las áreas pertenecientes a la DTOR.

NO CONFORMIDAD No.1 DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA -PNN PICACHOS

En el desarrollo de la auditoría no fue posible evidenciar acompañamiento técnico por parte de la DTOR a PNN Picachos en el proceso de formulación de los Plan de Emergencias y Contingencias por Desastres Naturales y Socionaturales - PECDNS, con el fin de verificar si cumplen metodológicamente con los lineamientos y responden a las amenazas de desastre que tiene el área protegida, en cumplimiento de la Actividad No.4 del procedimiento AAMB_PR_06 Gestión del Riesgo Desastres Naturales V6.

NO CONFORMIDAD No.2 DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA - PNN TINUGUA

En el proceso de verificación realizado por el Grupo de Control Interno no se pudo evidenciar acta de acompañamiento a PNN Tinigua asesorando al personal del área protegida en la estructuración y actualización de los Planes de Contingencia para Riesgo Público y en el desarrollo de la articulación interinstitucional con las entidades involucradas con la problemática presente en las Áreas, en cumplimiento de la Actividad No.6 del Procedimiento AAMB_PR_07 Gestión del Riesgo Público V5.

NO CONFORMIDAD No.3 DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA -PNN SUMAPAZ


De la verificación realizada para el PNN Sumapaz no se encuentra adoptada la actualización del plan de manejo mediante acto administrativo, sin que exista evidencia física o digital de las acciones adelantadas por la DTOR para los procesos de concertación con la comunidad, en cumplimiento del Procedimiento AMSPNN_PR_20 Actualización Instrumentos de planeación V3.

NO CONFORMIDAD No.4 DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA -PNN CINARUCO

De la verificación realizada para el PNN Cinaruco no se encuentra adoptada la actualización del plan de manejo mediante acto administrativo, en cumplimiento del Procedimiento AMSPNN_PR_20 Actualización Instrumentos de Planeación V3.

4. CONCLUSIONES

- La DTOR ha implementado herramientas de control con el fin de hacer seguimiento a los trámites referentes a la actualización de Planes de Manejo, Planes de Riesgo Público y Planes de Riesgo por Desastres Naturales.
- La Dirección Territorial ha implementado espacios de sensibilización de manera periódica para el control de registros y evidencias a entregar en el marco de los planes de mejoramiento e informes de gestión de riesgos.

	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_19
		Versión: 1
		Vigente desde: 12/08/2021

- La DTOR a la fecha cuenta con el 100% de la actualización de los planes por Gestión del Riesgo y Desastres Naturales.
- La DTOR cuenta con el 100% de la actualización de los Planes de Acción por Gestión del Riesgo Público.
- Es necesario fortalecer los controles de los procesos en la Áreas Protegidas como primera línea de defensa, a partir del autocontrol que generen los Jefes y los equipos de trabajo, para facilitar, agilizar y evitar reprocesos e incumplimientos.
- No se cuenta con una herramienta estandarizada desde la Subdirección de Manejo, que permita hacer el seguimiento efectivo al cumplimiento de las metas y resultados establecidos en los Planes de Manejo adoptados.
- La actualización o adopción de los Planes de Manejo no se realizan de manera oportuna, instrumento necesario para el manejo de las áreas, siendo pertinente fortalecer el trabajo en equipo entre las áreas, la DTOR y la Subdirección de Manejo con el fin de contar con los Planes actualizados a tiempo

5. RECOMENDACIONES

5.1 Procedimiento AAMB_PR_06 Gestión del Riesgo Desastres Naturales:


- Suscribir los informes de implementación elaborados por parte de los Jefes de Áreas, Técnicos y Profesionales.
- Ampliar los criterios de la base de seguimiento con la que cuenta la Técnico a cargo, indicando las fechas de presentación de los informes 1 y 2, la remisión ante la Oficina de Gestión del Riesgo y cada uno de los trámites gestionados en el marco de dicho seguimiento.

5.2 Procedimiento AAMB_PR_07 Gestión del Riesgo Público V5

- Se sugiere dejar la trazabilidad las veces que sea necesario ante la Oficina de Gestión del Riesgo- OGR, de los seguimientos y solicitudes que se realicen desde la DTOR, para contar de manera oportuna con la actualización de los Planes de Contingencia para Riesgo Público.
- Mantener los protocolos tendientes a garantizar la protección del personal de la DTOR en sus diferentes instancias, informando ante la Dirección General, las situaciones que por circunstancias de orden público puedan poner en riesgo la integridad del personal.

5.3 Procedimiento AMSPNN_PR_20 Actualización Instrumentos de Planeación V3.

- Dejar documentado ante la Dirección General de PNNC las necesidades para la asignación de los recursos requeridos para la actualización de los Planes de Manejo, cuyas vigencias expiran en el 2022 y 2023.

	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_19
		Versión: 1
		Vigente desde: 12/08/2021

- En lo que concierne a los trámites adelantados por la DTOR para la actualización del Plan de Manejo del PNN Sumapaz, se sugiere manifestar en el Comité Directivo las gestiones adelantadas para la obtención del mismo y las dificultades y posiciones presentadas con la comunidad de la zona que, han impedido su actualización, dejando documentada las actuaciones surtidas.
- Adelantar y solicitar a las áreas, las gestiones que sean necesarias, con suficiente antelación, para contar con los planes de mejoramiento actualizados de manera oportuna.
- Establecer mesas de trabajo con la Subdirección de Manejo, las Áreas Protegidas y la DTOR, con el fin de dar lineamientos claros para la implementación de los mecanismos de divulgación que se requieren previo a la formulación y adopción de los Planes de Manejo, que disminuyan las posibilidades de oposición de las comunidades involucradas en las zonas, que impiden la adopción de los planes de manejo una vez agotado todo el procedimiento de adopción, para evitar pérdidas de tiempo y recursos.

Aprobado por:



GLADYS ESPITIA PEÑA
 Coordinadora Grupo de Control Interno
 Elaborado: ADLABW